PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 10/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***9 días del mes de mayo del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10** ***horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación por Excepción Nº 02/2013** denominado **"Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras", ID Nº 257.224.**

Para la presente convocatoria fue cursada invitación para la presentación de ofertas a la siguiente empresa:

DATA SYSTEMS SAECA	RUC:	80013889-9

En la ocasión ha presentado su propuesta técnica y económica la siguiente empresa oferente:

- **DATA SYSTEMS SAECA, RUC 80013889-9, con domicilio en Perú 1055 c/Artigas de la ciudad de Asunción.**
- Oferta total para la prestación de servicios de **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE FOTOCOPIADORAS**, según documentos de la oferta, Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Constancia SIPE Nº 1246686.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Documentaciones protocolizadas de exclusividad del servicio ofertado.
- Declaración Jurada de representación y distribución exclusiva de servicio post venta de la marca CANON.
- Formulario de capacidad en materia de personal con los respectivos certificados de capacitación técnica emitida por la CANON LATIN AMERICA INC.

Observaciones: Ninguna.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes.

Leída el acta se ratifican en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:25 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Seccion Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

JUAN E. [illegible]INO R.
Jefe Sec[illegible] Control y Se[illegible]ento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES